

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0007683/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ESI para Adolescentes" de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dirigido por la Lic. Diana Carina BARBOZA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2023-454-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2022" aprueba los proyectos evaluados y seleccionados por el comité evaluador, se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales las partidas presupuestarias con destino a financiar gastos corrientes para la ejecución de los proyectos aprobados.

Que mediante la Resolución N° 843-24 UADER, Rectificada por Resolución N° 1470-24 UADER, se aprueba la incorporación al presupuesto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de los fondos transferidos a esta Universidad, como así también autoriza a la Secretaría Económica Financiera de Rectorado a transferir los fondos a las Facultades, indicando la imputación, y se designó como responsable de la ejecución y rendición de los fondos a cada uno de los directores de cada propuesta.

Que por Resolución N° 327-24 FCVyS se aprueba la transferencia de los fondos por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), a favor de la Directora del Proyecto denominado "ESI para Adolescentes" dirigido por Lic. Diana Carina BARBOZA, DNI 21.513.524, siendo la encargada junto con la Secretaría de Integración con la Comunidad de la FCVyS, de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma, conforme a la Acordadas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos 297 y en cumplimiento de las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.

Que a fs. 23 obra Acta de transferencia de fondos suscripta entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y la Directora del Proyecto.

Handwritten signature and a circular stamp, likely an official seal or signature of the authority.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 117-26

Que la directora del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, Planilla I y Planilla IV, documentación complementaria y las evaluaciones del Proyecto de Extensión "ESI para Adolescentes", para su posterior cierre.

Que a fs. 90 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 407.268,40), sobre un total percibido de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), realizando la directora del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 (\$ 342,731,60), tomando conocimiento de las actuaciones la Secretaría Económico Financiera UADER.

Que a fs. 92 toma intervención la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de la Auditoría Interna UADER emitiendo dictamen de su competencia, e indica que el proyecto se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo ya que la rendición del mismo se registró y presento en el sistema SITRARED.

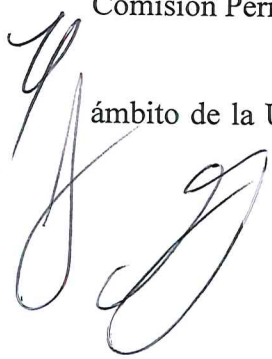
Que a fs. 93 el Secretario de Integración y Cooperación UADER solicita al Sr. Rector la remisión del expediente al Consejo Superior de la UADER para proceder al cierre administrativo del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 09 de abril de 2026, recomienda aprobar el cierre administrativo y rendición de económica del PEX Universidad Cultura y Territorio 2022 Res. SPU 454/23- "ESI para Adolescentes" FCVyS Dirigido por Barboza Diana Carina.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

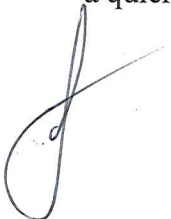
Por ello:

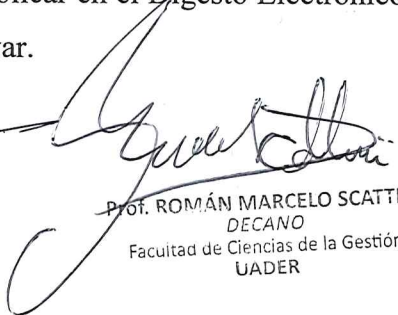
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "ESI para Adolescentes" dirigido por la Lic. Diana Carina BARBOZA, DNI 21.513.524, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2022" SPU 454, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

